# CONFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS PARA EL PERÍODO 2018-2021

Decreto Ejecutivo No. 40854-MTSS del 16 de enero del 2018

Publicado en El Alcance No. 13 a La Gaceta No. 12 del 23 de enero del 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE TRABAJO Y

SEGURIDAD SOCIAL

En ejercicio de las potestades conferidas en el artículo 140, incisos 3), 18) y 20) y el artículo 146 de la Constitución Política y los artículos 25 inciso 1) y 28 párrafo segundo inciso b) de la Ley General de Administración Pública y los artículos 6 y 9, de la Ley Nº 832 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas.

## Considerando:

- I.-Que el artículo 6 del Decreto Ley Nº 832 del 4 de noviembre de 1949, otorga al Poder Ejecutivo la facultad de realizar el nombramiento de los miembros del Consejo Nacional de Salarios.
- II.-Que, dado que el 31 de diciembre 2017, se vencían los nombramientos directores del Consejo Nacional de Salarios, se procedió con la publicación del Aviso previsto en el artículo 6 Ley Nº832 del 04 de noviembre de 1949 y de esta forma mediante Aviso publicado en La Gaceta N 215 del 14 de noviembre del 2017, se solicitó a todas las Asociaciones, cámaras patronales y a todas las organizaciones y sindicatos del país la nómina de candidatos para ocupar el referido cargo.
- III.-Que, presentadas las nóminas por parte de los Sectores Empleador y de los Trabajadores, se procede a la elección de los directores propietarios y suplentes, según corresponde en derecho.
- VI.-Que de conformidad con la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos Nº 8220, su Reglamento DE-37045-MP-MEIC y sus reformas, se determina que este Decreto, no establece ni modifica trámites, requisitos o procedimientos que el administrado deba cumplir ante la Administración Central.

## Por tanto:

# DECRETAN:



»Nombre de la norma: Conformación del Consejo Nacional de Salarios para el periodo 2018-2021.

»Número de la norma: 40854-MTSS.

#### Artículo 1.-

Nombrar, como directores propietarios y suplentes del Consejo Nacional de Salarios, para el período correspondiente del 1º de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2021, a las siguientes personas:

Representantes del Sector Empleador: en condición de propietarios a Martín Calderón Chaves, cédula Nº1-1067-0093; Rodrigo Antonio Grijalba Mata, cédula Nº1-0587-0335 y Marco Durante Calvo, cédula Nº 3-0326-0949; director suplente a Frank Cerdas Núñez, cédula Nº3-0419-0585.

Representantes del Sector de los Trabajadores: en condición de propietarios a Dennis Cabezas Badilla, cédula Nº9-0045-0939; María Elena Rodríguez Samuels, cédula Nº1-0422-0400 y Edgar Morales Quesada, cédula Nº1-0468-0584; directora suplente a Albania Céspedes Soto, cédula Nº01-0633-0533.

Representantes del Sector Estatal: como propietarios a Zulema Vargas Picado, cédula Nº1-446-909; Luis Guillermo Fernández Valverde, cédula 1-0469-0843 y Gilda Odette González Picado, cédula Nº2-0289-0997; director suplente a Juan Diego Trejos Solorzano, cédula Nº4-0105-0189.

### Artículo 2.-

Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. San José, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil dieciocho.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA

Alfredo Hasbum Camacho

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

1 vez.- Solicitud No. 21372.- O.C. No. 3400034831.- (IN2018209548).